



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.

b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.

c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."

d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.

e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Manifiesto por el Desarrollo Ágil de Software

Estamos descubriendo formas mejores de desarrollar software tanto por nuestra propia experiencia como ayudando a terceros. A través de este trabajo hemos aprendido a valorar:

Individuos e interacciones sobre procesos y herramientas
Software funcionando sobre documentación extensiva
Colaboración con el cliente sobre negociación contractual
Respuesta ante el cambio sobre seguir un plan

Esto es, aunque valoramos los elementos de la derecha, valoramos más los de la izquierda.

Kent Beck
Mike Beedle

James Grenning
Jim Highsmith

Robert C. Martin
Steve Mellor

Arie van Bennekum
Alistair Cockburn
Ward Cunningham
Martin Fowler

Andrew Hunt
Ron Jeffries
Jon Kern
Brian Marick

Ken Schwaber
Jeff Sutherland
Dave Thomas

© 2001, los autores mencionados
mediante esta nota se autoriza la copia y
distribución de esta declaración a través de
cualquier medio pero sólo de forma íntegra.

[Doce principios del software Ágil](#)

[Ver firmantes](#)

[Sobre los autores](#)

[Sobre el Manifiesto](#)

Ayúdanos a traducir el Manifiesto

[Afrikaans](#)

[Albanian](#)

[Amharic](#)

[عربي](#)

[Azərbaycanca](#)

[Беларуская](#)

[Bosanski](#)

[Български](#)

[Català](#)

Česky

Deutsch

Dansk

Ελληνικά

English

Español

Eesti

Euskara

Suomi

Français

Gaeilge

Gàidhlig

Galician

Galego

ქართული

עברית

हिंदी

Croatian/Hrvatski

Hungarian/Magyar

Bahasa Indonesia

Íslenska

Italiano

日本語

இந்திய

한국어

[Latviešu](#)

[Lietuvių](#)

[Македонски/Macedonian](#)

[Bahasa Melayu](#)

[മലയാളം](#)

[नेपाली](#)

[Nederlands](#)

[Norsk](#)

[ଓଡ଼ିଆ](#)

[ਪੰਜਾਬੀ](#)

[Polski](#)

[فارسی](#)

[Português Brasileiro](#)

[Português Portugal](#)

[Română](#)

[Русский](#)

[සිංහල](#)

[Slovenščina](#)

[Slovensky](#)

[संस्कृत](#)

[Srpski](#)

[Svenska](#)

[Swahili](#)

[தமிழ்](#)

ខែល្អ

ภาษาไทย

Filipino

Türkçe

Xitsonga

Українська

اردو

Yoruba

繁體中文

简体中文

diseño del sitio y gráficos © 2001, Ward Cunningham
Traducción por Ángel Medinilla, Andrés Giné y Esther Gómez